



**AYUNTAMIENTO  
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15704562626613201521



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

**Datos del expediente**

2025/00000675L

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

**Datos del documento**

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JTQ

Fecha Emisión: 31/01/2025

**Asunto**

Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 02/2025), a celebrar el 30 de enero de 2025.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

**D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)**

**C E R T I F I C A :**

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):


**6.2.- Prórroga (primera) para 2025 del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Ayuntamiento de Piélagos, para regular la colaboración económica del Ayuntamiento de Piélagos hacia el Servicio Contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Torrelavega. Expte. 2021/10249A. Dictamen.**

Previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día al inicio de la sesión, conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana, Limpieza Viaria y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Enero de 2025, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

El Pleno, considerando:

1º.- Que se ha tramitado expediente relativo a la propuesta de prórroga para 2025 de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Ayuntamiento de

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704562626613201521 en <http://sede.torrelavega.es>

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15704562626613201521
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2025/00000675L	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 02/2025), a celebrar el 30 de enero de 2025.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 31/01/2025	

Piélagos tiene por objeto regular la colaboración económica de esta última entidad local hacia el Ayuntamiento de Torrelavega, en cuanto al Servicio Contra Incendios y Salvamento.

2º.- Que al expediente se han incorporado los siguientes trámites:

- a.- Oficio al Ayuntamiento de Piélagos, de fecha 20 de diciembre de 2024.
- b.- Respuesta del Ayto. de Piélagos, mediante escrito de su Alcalde-Presidente, manifestando conformidad con una prórroga anual (primera) para el ejercicio 2025.
- c.- Decreto de incoación de expediente para la tramitación de la prórroga, de fecha 22 de enero de 2025.
- d.- Informe de Secretaría General, de fecha 23 de enero de 2025.
- e.- Informe de Intervención, de fecha 23 de enero de 2025.

3º.- Que la cláusula octava del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Piélagos el 22 de marzo de 2022 señala lo siguiente:

*“Sexta.- El presente Convenio tendrá vigencia durante cuatro años (ejercicios presupuestarios 2021, 2022, 2023 y 2024), pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes por hasta cuatro años adicionales más, en consonancia con una posible prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Gobierno de Cantabria.”*


4º.- Que se considera por tanto conveniente y oportuno suscribir la prórroga para 2025, contando al efecto con la conformidad del Ayuntamiento de Piélagos manifestada mediante escrito de su Alcalde-Presidente.

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

D. Pedro Pérez Noriega  
D. Arturo Roiz García

Finalizado el debate, somete el dictamen a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes que han emitido su voto, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Acordar la prórroga anual (primera) para 2025 del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Ayuntamiento de Piélagos tiene por

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15704562626613201521
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2025/00000675L	Convocatoria del Pleno, sesión ordinaria (nº. 02/2025), a celebrar el 30 de enero de 2025.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 31/01/2025	

objeto regular la colaboración económica de esta última entidad local hacia el Ayuntamiento de Torrelavega, en cuanto al Servicio Contra Incendios y Salvamento.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Piélagos, y a los siguientes servicios municipales: Intervención, Tesorería, Servicio contra Incendios y Salvamento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier López Estrada

Fdº. Jesús Álvarez Montoto

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)